INFORME SECRETARIAL: 20 DE ENERO /2023

Se aporta la constancia de devolución por parte del Centro de Servicios de la notificación enviada al demandado JOSE MIGUEL LOPEZ PEÑA con la constancia expedida por la empresa de correo trans international Courier S.A.S. que citado señor fue traslado a otro departamento.

S**ANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.17001-40-03-003-**2022-00689-00.**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Camilo Antonio Giraldo López en contra de JOSE MIGUEL LOPEZ PEÑA, las diligencias devueltas por el centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad con la nota devolutiva, *el demandado fue trasladado a otro departamento*.

Por lo anterior se le require a la parte actora, con el fin de que indique una nueva dirección donde pueda ser notificado el demandado o indagar a que departamento fue trasladado, con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra . Cuenta con el término de treinta (30) dìas so pena de dar aplicaciòn al articulo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 009 del 23/01/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria